



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30053

05/03/2018

78433

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que se debe presentar un proyecto por parte del titular del polígono y por ende del acceso, acorde a la normativa sobre accesos a las carreteras del Ministerio de Fomento, al objeto de ser autorizada su ejecución por parte del Ministerio.

Madrid, 19 de julio de 2018